

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2025-4455

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN EMERGENCIA LOCAL

SUMARIO.- *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se aprueba inicialmente el Plan de Emergencia Local.*

TEXTO.- Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente para la aprobación del Plan de Emergencia Local del municipio de Pedro Abad, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del referido Plan. El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Pedro Abad constituyendo el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [<https://sede.eprinsa.es/pabad>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pedro Abad, fechado y firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Pedro Abad, 12 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): BCAB 0408 6CB4 E912 57A9 Fecha Firma: 26-12-2025 07:59:09
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

